



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Casi 300.000 euros de indemnización para una paciente que fue diagnosticada de ansiedad cuando padecía un trastorno del sistema nervioso

El Tribunal Supremo reconoce una **indemnización de casi 300.000 euros a una paciente que fue diagnosticada de ansiedad cuando realmente padecía un trastorno del sistema nervioso poco común.**

La Sala de lo Civil falla que **los sanitarios que la atendieron**, de la aseguradora Zúrich, la cual ha sido condenada a indemnizar a la víctima, **infringieron *lex artis* por error en el diagnóstico** de la mujer, ya que no emplearon con eficiencia los medios médicos para filiar el cuadro neurológico grave que presentaba.

Asimismo, la sentencia establece [la indemnización debido a las graves secuelas sufridas](#) por la paciente por culpa del retraso en el diagnóstico, lo que a su vez retardó que la mujer recibiera un tratamiento adecuado.

La paciente sufrió una pérdida de oportunidad

La paciente presentaba una clínica neurológica fluctuante y poco consistente, pero tras acudir al servicio de urgencias del Hospital Parc Taulí de Sabadell, en el que permaneció siete horas y medias, **los médicos le diagnosticaron trastorno de ansiedad. Una vez le dieron el alta médica y mientras esperaba a una ambulancia para ser trasladada a su domicilio, la paciente ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |